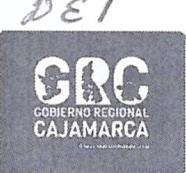




GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año de Universalización de la Salud”

RESOLUCION DIRECTORIAL REGIONAL SECTORIAL N° 049 -2020-GR.CAJ/DRA

Cajamarca, 26 de Febrero del 2020

VISTO:

La solicitud sobre pago de Compensación Vacacional y Compensación de Tiempo de Servicios, requerido por el Señor **JUAN RODO ALTAMIRANO QUISPE**. MAD N°5112728.

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud de fecha de ingreso 22 de enero del 2020, presentado ante la Oficina de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, el Señor Juan Rodo Altamirano Quispe, solicita al Director de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, el pago de las Vacaciones Truncas y la Compensación por Tiempo de Servicios, por haber laborado en mi condición de Director de Recursos Forestales y Fauna Silvestre, desde el 07 de enero al 09 de abril del 2019 y como Director de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, desde el 10 de abril del 2019, hasta el 14 de enero del 2020, adjuntando la documentación correspondiente.

Que, con Oficio N° 51-2020-GR.CAJ/DRA/OA-UPER., de fecha 07 de febrero del 2020, la Directora (e) de la Oficina de Administración, de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, remite la solicitud de fecha 22 de enero del 2020 y demás actuados, presentado por el Señor Juan Rodo Altamirano Quispe, a la Oficina de Asesoría Jurídica, para que proyecte la Resolución Directoral Regional Sectorial correspondiente, por cuanto dicho administrado está solicitando el pago de la Compensación Vacacional y la Compensación por Tiempo de Servicios, adjuntando además el Informe de Vacaciones, de fecha 07 de febrero del 2020, emitido por la encargada de Licencias y Vacaciones de la Oficina de Administración, de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

Que, con Resolución Directoral Regional Sectorial N° 005-2019-GR.CAJ/DRA., de fecha 07 de enero del 2019, se designa a partir de la expedición de la indicada resolución, al Ingeniero Juan Rodo Altamirano Quispe, como Director de Programa Sectorial II, Nivel Remunerativo F-4, clasificado como Director Superior, Director de la Dirección de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 219-2019-GR.CAJ/GR., de fecha 10 de abril del 2019, se designa a partir de la fecha, al Ingeniero Agrónomo Juan Rodo Altamirano Quispe, en el cargo de confianza de Director Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cajamarca, Nivel Remunerativo F-5.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° D000014-2020-GRC-GR., de fecha 14 de enero del 2020, se acepta a partir de la fecha la renuncia del Ingeniero Agrónomo Juan Rodo Altamirano Quispe. Al cargo de confianza de Director Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cajamarca, Nivel Remunerativo F-5, dándole las gracias por los servicios prestados.

Que, según el Informe de Vacaciones, de fecha 07 de febrero del 2020, emitido por la encargada de Licencias y Vacaciones, de la Oficina de Administración, de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, en el cual establece que el Ingeniero Agrónomo Juan Rodo Altamirano Quispe, ha laborado como Director de Forestal y Fauna – F-4. Director Regional Agricultura – C-F-5, desde el 07 de enero del 2019, hasta el 10 de enero del 2020; y según el Informe de Vacaciones antes indicado, le corresponde, por compensación vacacional, por 27 días, la cantidad de S/ 952.81, (Novecientos cincuenta y dos con 81/100 Soles) y por Compensación por Tiempo de Servicios la suma de S/ 45.27 (Cuarenta y cinco con 27/100 Soles), haciendo un total de S/ 998.08 (Novecientos Noventa y ocho con 08/100 Soles).



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año de Universalización de la Salud”

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 049 -2020-GR.CAJ/DRA

Cajamarca, 26 de Febrero del 2020

Por estas consideraciones, de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ordenanza Regional N° 001-2014-GR-CAJ/CR, Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM., Opinión Legal N° 011-2020-GR.CAJ-DRAC/OAJ., con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, con la aprobación de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CANCELAR AL INGENIERO JUAN RODO

ALTAMIRANO QUISPE, la cantidad de S/ 952.81 (Novecientos cincuenta y dos con 81/100 Soles), por concepto de Compensación Vacacional, por haber laborado como Director de Programa Sectorial II – Director de la directora de Forestal y Fauna Silvestre y como Director Regional de Agricultura Cajamarca, en el periodo comprendido del 07 de enero del 2019, al 10 de enero del 2020; y como Compensación de Tiempo de Servicios –CTS., la cantidad de S/. 45.27 (Cuarenta y cinco con 27/100 Soles), haciendo un total de S/.998.08 (Novecientos noventa y ocho con 08/100 Soles).

Artículo Segundo.- NOTIFICAR con la presente resolución al Ingeniero

JUAN RODO ALTAMIRANO QUISPE, en la Oficina Agraria Celendín, a la Oficina de Personal y publicarlo en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Florencio Vera Malaver
DIRECTOR